

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial de “CESCA”, en contra de la señora Leidy Johana González García y otro, junto con respuesta de los bancos Sudameris y Colpatría.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 62

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	“CESCA” Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Leidy Johana González García y José Ancizar González Isaza
Radicado:	17433 40 89 001 2014 0016400

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por los establecimientos financieros Banco Sudameris y Colpatría.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 15
Fecha: 6 de febrero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6b5b4543f4046460764a0034f4915f0b3887dbe5a012e9c534a7ab71f6de5f**

Documento generado en 03/02/2023 01:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>